

Programa Artes y Orquestas Escolares

Guía para conformar Agrupaciones Artísticas

Índice

- ¿Qué es el programa de Artes y Orquestas Escolares?
- ¿Qué son las agrupaciones artísticas?
- ¿De qué hablamos cuando hablamos de protagonismo estudiantil?

CONFORMACIÓN DE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS

- Sobre las propuestas artísticas.
- Sobre los docentes facilitadores.
- Sobre la implementación.
- Formulario para el diseño de proyectos.

¿Qué es el programa de Artes y Orquestas Escolares?

El Programa de Artes y Orquestas Escolares tiene como propósito promover propuestas innovadoras y desafiantes en el campo de las artes, en el marco del programa TransFORMAR@Cba y de la política educativa BienCba. Al mismo tiempo, busca acompañar y fortalecer el protagonismo estudiantil en las escuelas mediante el desarrollo de proyectos artísticos integrados.

En este sentido, el programa se inscribe en una perspectiva pedagógica que concibe al arte como una herramienta central para el desarrollo integral de las y los estudiantes, favoreciendo procesos de expresión, creatividad, sensibilidad estética y construcción colectiva de conocimiento. En el marco de TransFORMAR@Cba, se promueve una renovación de las prácticas escolares a través de experiencias interdisciplinarias, proyectos colaborativos y propuestas que vinculan la escuela con su contexto social y cultural. Desde esta mirada, las prácticas artísticas —como la música, el teatro, la danza, las artes visuales y las orquestas escolares— funcionan como espacios pedagógicos que habilitan nuevas formas de aprender, participar y construir comunidad dentro de la escuela.

A su vez, el enfoque de BienCba pone el acento en el bienestar integral de los y las estudiantes, entendiendo que los procesos educativos deben contemplar dimensiones emocionales, sociales y culturales. En este marco, las experiencias artísticas colectivas contribuyen al fortalecimiento de los vínculos, la inclusión, la participación democrática y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. De este modo, el Programa de Artes y Orquestas Escolares no solo impulsa el desarrollo de habilidades artísticas, sino que también promueve trayectorias educativas significativas, la construcción de identidades culturales y la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibles, críticos y comprometidos con su entorno. A su vez promueve uno de los principios orientadores de las prácticas de bienestar educativo posibilitando el acceso a bienes culturales y sociales.

El programa Artes y Orquestas Escolares tiene dos líneas:

- **Artes Integradas:** proyectos que abordan y/o combinan artes visuales, danza, teatro, cine, multimedia, entre otros.

Más info: [SPDyC - Artes integradas](#)

Para consultas: artesintegradas.edu.cba@gmail.com

- **Coros, Ensamblés y Orquestas:** proyectos que abordan principalmente la música.

Más info: [SPDyC - Coros, ensambles y orquestas escolares](#)

Para consultas: orquestasyensamblesdgdccai@gmail.com

¿Qué son las agrupaciones artísticas?

Las agrupaciones artísticas estudiantiles están pensadas como espacios de protagonismo estudiantil en los que niños, niñas y adolescentes pueden impulsar y desarrollar proyectos colectivos utilizando diversos lenguajes propios del campo artístico. Se busca conformar agrupaciones de estudiantes capaces de generar propuestas artísticas y hacerlas circular en su propia comunidad, como así también en otros ámbitos educativos y culturales. Se ponen en juego en este gesto organizativo roles y responsabilidades que formalizan y dan valor a la palabra y a la producción de los y las estudiantes.

Estas organizaciones estudiantiles pueden estar focalizadas tanto en la *creación* como así también en la *gestión* de encuentros y festivales.

Desde el marco del TrasFORMAR@Cba se invita, en la medida de lo posible, a promover propuestas interdisciplinarias y pluri-cursos que favorezcan el intercambio y el enriquecimiento mutuo.

¿De qué hablamos cuando hablamos de protagonismo estudiantil?

El protagonismo estudiantil supone trascender la participación tradicional en el ámbito escolar. Implica una intervención activa y transformadora, en la que niñas, niños y adolescentes organicen colectivamente sus proyectos, visibilicen sus voces e intereses, con el acompañamiento docente, y logren incidir tanto en la vida escolar como en la realidad social más amplia.

Para profundizar esta información, se recomienda la lectura de:

- *BienCBA. Políticas educativas con enfoque de bienestar.*

[BienCBA, Políticas educativas con enfoque de bienestar](#)

CONFORMACIÓN DE LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS

Sobre la propuesta artística:

Todas las escuelas, en el marco del programa TransFORMAR@Cba y del BienCba, en cualquiera de sus rutas, pueden conformar **agrupaciones de producción artística** como elencos de danza y/o teatro, equipos de producción audiovisual de cortos y animaciones, murgas, coros, ensambles, orquestas, bandas, y más. Por otro lado, pueden conformar **agrupaciones gestoras** de eventos, festivales y encuentros que visibilicen y promuevan la creatividad, la participación y el trabajo colaborativo de los y las estudiantes de los distintos niveles, en el terreno de las artes.

El objetivo principal de las **agrupaciones de producción artística** es la generación de una obra como producción final que serán presentadas en diferentes eventos tanto de carácter educativo como públicos en general.

A diferencia de las **agrupaciones gestoras** que tendrán como finalidad la realización de festivales, encuentros, talleres, presentaciones didácticas, entre otros formatos de eventos artísticos por los que puedan optar.

En ambos casos también se puede registrar el proceso: cuáles fueron las dinámicas grupales y particularidades que propiciaron la producción u organización, siendo éste también un objeto de estudio.

Sobre los docentes facilitadores:

Las agrupaciones artísticas serán acompañadas con docentes que asumirán el rol de facilitadores, promoviendo acciones convocantes, habilitantes, creativas y situadas que coloquen a las y los estudiantes en el centro de la escena educativa artística.

Los facilitadores, en todos los niveles de enseñanza, será el personal ya disponible en las instituciones educativas: docentes de áreas artísticas, docentes con horas institucionales que puedan acompañar el proyecto, MEP (Maestro de Enseñanza Práctica en Escuelas Técnicas), ayudante técnico, preceptores, preceptores de albergue, u otros que el equipo directivo pueda designar a esta actividad¹.

Sobre la Implementación:

Cada escuela puede organizar los tiempos y espacios en función de las necesidades particulares de su entorno y proyecto. En todos los casos los agrupamientos podrán ser flexibles (por cursos, ciclos, multicursos y/o multiciclos).

Tal como indica la circular n° 1, las instituciones interesadas deben inscribirse en el registro de iniciativas, programas y/o proyectos socioeducativos en el siguiente [formulario](#).

¹ El/la docente que cumple esta función al margen de su tarea áulica y en el marco del TransFORMAR@Cba será reconocido en la **Resolución Ministerial N° 284/2025** del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que crea la categoría "**Antecedentes Meritorios Institucionales**", destinada a reconocer con puntaje las acciones pedagógicas, científicas, culturales. y comunitarias que, por su relevancia y trascendencia educativa, contribuyen al fortalecimiento de las trayectorias escolares, la innovación educativa y la participación estudiantil.

Además se debe presentar el formulario del proyecto correspondiente a la conformación de las Agrupaciones Artísticas. Esto se detalla por nivel educativo a continuación junto con sugerencias para la implementación.

Sugerencias de implementación por nivel educativo:

Nivel Inicial: Puede ser implementado en el área de Educación Artística en el marco de la Jornada Única Escolar.

Cada institución seleccionará un lenguaje artístico: Música, Artes Visuales, Danza o Teatro, propiciando un abordaje integrado del lenguaje elegido, con otros. En estos casos se prevé una asignación horaria promedio semanal de 30 minutos por cada campo, sala y turno. ²

Nivel Primario: Puede ser implementado en los Espacios de definición institucional, los cuales según la resolución ministerial proponen integrar, profundizar y ampliar los aprendizajes y contenidos que se abordan en los distintos espacios curriculares, fundamentalmente aquellos saberes vinculados con las experiencias estéticas y la cultura corporal y motriz que la escuela debe garantizar, a los fines de responder al interés genuino de los estudiantes con la intención de potenciar su desarrollo integral.

Los Espacios de Definición Institucional están previstos en primer y segundo ciclo con una carga horaria semanal de 1h. y en Tercer ciclo: modelos A 1h semanal y modelo B 4 hs semanales. Asimismo, pueden destinarse otros espacios que la escuela considere basándose en la resolución del nivel, que propone la incorporación de propuestas de artes integradas en las que se vinculen el lenguaje específico del espacio curricular vigente de Educación Artística, con saberes de otro/s lenguaje/s artístico/s.³

² [Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. \(2025\). Resolución N.º 84/2025 – Educación Inicial. Córdoba, Argentina.](#)

³ [Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. \(2025\). Resolución N.º 85/2025 – Educación Primaria. Córdoba, Argentina.](#)

Nivel Secundario: La implementación podrá realizarse en el marco de las **propuestas alternativas de protagonismo estudiantil**, conforme a lo establecido en el Anexo IX de la Resolución N.º 88/2025. Estas experiencias podrán desarrollarse con carácter anual o cuatrimestral y contemplan dos modalidades: curricular y extracurricular.

- **Curricular:** Con cursada obligatoria en uno o más espacios curriculares involucrados (de manera integrada o disponiendo de un tiempo específico). Dentro del horario de clases. La asistencia es la correspondiente al espacio curricular que lleva adelante el proyecto. Asimismo la evaluación se realizará en el marco del espacio curricular y deberá recibir una calificación superior a 7 para obtener la certificación firmada por la dirección con aval de la supervisión.
- **Extracurricular:** Optativa (excepto para albergue que es obligatoria), fuera del horario de clases, mínimo de 4 y un máximo de 8 horas reloj semanales. El estudiante debe acreditar el 75 % de asistencia. La evaluación se califica como aprobado o no aprobado. Si aprueba podrá obtener la certificación correspondiente firmada por la dirección con aval de la supervisión.

En relación a los plazos previstos para la presentación de las agrupaciones artísticas en el marco de los proyectos de propuestas alternativas de protagonismo estudiantil la resolución ministerial 88/2025 prevé:

“La **presentación de proyectos** (...) se realizará hasta el 31 de octubre del Ciclo Lectivo anterior. Excepcionalmente, **para el Ciclo Lectivo 2026** las Instituciones Educativas **deberán presentar sus proyectos a la Supervisión de Zona antes del 15 de marzo del 2026**, de manera tal que **antes del 31 de marzo del 2026 la Dirección de Nivel** se expida emitiendo dictamen y aprobación mediante Resolución. **Las propuestas aprobadas se implementarán a partir del 7 de abril del 2026.**”

Las agrupaciones artísticas estudiantiles también pueden ser presentadas en el marco del **proyecto de fortalecimiento institucional de las trayectorias escolares**, cuyos plazos, detalles y formulario específico pueden consultarse en el anexo III de la resolución 88/2025.⁴

⁴ [Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. \(2025\). Resolución N.º 88/2025 – Educación secundaria. Córdoba, Argentina.](#)

Formulario para la conformación de Agrupaciones Artísticas- Inicial/primario.

Plan de acción **AGRUPACIONES ARTÍSTICAS** - Nivel inicial/Primaria

En el marco del programa TransFORMAR@Cba, pensando en la implementación de iniciativas innovadoras y desafiantes, cada institución encuadradas en sus Planes Educativos Institucionales y Proyectos Curriculares Institucionales (PEI – PCI) podrá diseñar, gestionar y evaluar un **Proyecto de Protagonismo Estudiantil** de: **AGRUPACIONES ARTÍSTICAS**. En esta instancia, es importante conocer la ruta de alcance de la innovación⁵.

Marque con una X la ruta correspondiente:

| | |
|--|--------------------------|
| Ruta 1 (Universal) Todas las instituciones que implementan aspectos prioritarios de la transformación. | <input type="checkbox"/> |
| Ruta 2 (Focalizada) Instituciones precursoras. Rediseño integral de la escuela. | <input type="checkbox"/> |
| Ruta 3 (Opcional) Proyectos de innovación escolar. Convocatoria PiE. | <input type="checkbox"/> |

* En el caso de ser Ruta 1 y 2 continúe con el siguiente formulario. En caso de ser Ruta 3, las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades (no precursoras 2025-2026) tienen que llenar el formulario correspondiente que se encuentra en el siguiente link: [Proyectos escolares de innovación educativa 2026](#)

Formato de presentación de los Proyectos Institucionales

Proyecto de Protagonismo estudiantil: **AGRUPACIONES ARTÍSTICAS**

TITULO:

La elección del nombre debe expresar el interés de los y las estudiantes. Se recomienda que oriente sobre el contenido de la propuesta.

⁵ <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/TransFORMARCba.php>

Datos institucionales

| | |
|---|--|
| Nombre de la institución | |
| Tipo de gestión | |
| Dirección de Nivel | |
| CUE (el que comienza con 140) | |
| Código de empresa (el que empieza con EE) | |
| Localidad | |
| Departamento | |
| Email | |
| Teléfono | |
| Supervisión: nombre y apellido de la supervisora | |

Datos de directivos

| | |
|-------------------|--|
| Nombre y Apellido | |
| DNI | |
| Email | |
| Teléfono | |

Datos de docente/s que coordinarán/facilitarán el proyecto

| Apellido y nombre | DNI | EMAIL | Cargo | Situación de revista | Si la propuesta es curricular : espacio curricular |
|-------------------|-----|-------|-------|----------------------|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

SITUACIÓN INICIAL:

Al ser un proyecto de protagonismo estudiantil se focaliza en aquellos intereses genuinos de los y las estudiantes que guiaron el diseño de esta propuesta. Temáticas, situaciones problemáticas, desafíos y necesidades. Se sugiere incluir particularidades del entorno y posibilidades institucionales

DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO:

Los objetivos generales son los propios de cada Programa, así estarán en consonancia con la política educativa y contextualizados institucionalmente.

Agrupaciones de producción artística (sumar la línea correspondiente: Artes Integradas o Coros, Ensamblés y Orquestas): **generar producciones artísticas (obras), que sean presentadas en diferentes eventos tanto de carácter educativo como públicos en general.**

Agrupaciones gestoras (sumar la línea correspondiente: Artes Integradas o Coros, Ensamblés y Orquestas): organizar festivales, encuentros, talleres, presentaciones didácticas, entre otros formatos de eventos artísticos por los que puedan optar.

DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

Los objetivos específicos surgen de manera situada, cada institución los desarrolla en base a las características específicas del proyecto. Deben estar redactados a partir de una acción que indique cambio/s en la situación inicial.

FUNDAMENTACIÓN:

Marcos normativos y conceptuales adecuados al PEI y PCI con énfasis en Protagonismo Estudiantil, enfoque de derechos y el formato de implementación seleccionado. Fundamentar en base a los lineamientos del programa Artes y Orquestas Estudiantiles. Integrar con otras líneas prioritarias que considere- en la nota al pie puede encontrar links con la información necesaria para elaborar la fundamentación-⁶

⁶ Escuela Posible consolida logros y emprende la mejora:

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/la-escuela-posible.php>

TransFORMARcba disponible en: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/TransFORMARCba.php>

BienCba Políticas socioeducativas con enfoque en bienestar. Disponible en:

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/herramientas01.php>

La dimensión socio-afectiva en la escuela. Disponible en:

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/herramientas02.php>

Programa Clubes Estudiantiles

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/SPDyC/doc/reles-club-es.pdf>

Organización de la propuesta formativa:

En el marco de la Jornada Única Escolar podrá optar, según las condiciones institucionales, espacios, docentes y recursos ya disponibles, por uno de los siguientes modelos.

Marque con una X el modelo correspondiente:

| | |
|--|--|
| Modelo A: 1ero a 6to grado: 25 horas reloj semanales (5 horas diarias) | |
| Modelo B: 1ero a 4to grado: 25 horas reloj semanales (5 horas diarias) y 5to y 6to grado: 30 horas reloj semanales (6 horas diarias). | |
| Modelo C: Que contemple como mínimo la estructura curricular y carga horaria del modelo A. | |

ORGANIZACIÓN

Es posible pensar en abordajes multidisciplinar e interdisciplinar donde las propuestas muestren integración, profundización y ampliación de aprendizajes y contenidos

| | |
|------------------------|--|
| GRADO | |
| CICLOS | |
| AGRUPAMIENTO FLEXIBLES | |

Implementación:

- Desarrolle las actividades, acciones y producciones/productos⁷ que llevará adelante para alcanzar los objetivos propuestos.
- Solicitamos que en este apartado se expliciten las instancias que promueven la participación estudiantil en la gestión del proyecto.
- Sugerimos que contemplen acciones/actividades para socializar/visibilizar a a las producciones de las Agrupaciones Artísticas/Gestoras al resto de la comunidad educativa.
- Contemplar los recursos con los que cuenta la institución para la realización de las actividades.
- La evaluación formativa de los y las estudiantes debe estar contemplada dentro de las actividades.

⁷ Los **productos**: entendidos como construcciones, diseños, presentaciones y exposiciones realizadas durante el proyecto o en la etapa de cierre. Los productos que pueden considerarse satisfactorios son aquellos que son interesantes y relevantes para las y los estudiantes. PROPUESTA DE FORMATOS CURRICULARES PARA CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" (2010).

| |
|--|
| |
|--|

Cronograma mensual de actividades/acciones

| Actividades/ Acciones | mes 1 | mes 2 | mes 3 | mes 4 | mes 5 | mes 6 | mes 7 | mes 8 | mes 9 |
|--------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Evaluación:

Desarrollar los procedimientos y la periodicidad con los cuales se evaluará el proyecto y las formas en la que adecuará los cambios necesarios según los resultados arrojados de las evaluaciones regulares.

| |
|--|
| |
|--|

FORMULARIO PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO

PROPUESTA ALTERNATIVA DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL

1. Datos de la Institución Educativa:

| Dirección de Nivel | Nombre de la Institución Educativa | CUE | Domicilio (Calle, número, barrio y localidad) | TELÉFONO | EMAIL |
|--------------------|------------------------------------|-----|---|----------|-------|
| | | | | | |

- Orientación/Especialidad que brinda la Institución:
- Denominación del Proyecto:
- Justificación del proyecto:
- Tipo de propuesta (indicar si es club estudiantil, cooperativa o mutual, agrupación artística, grupo de promotores juveniles, taller de Formación y Orientación:
- Espacio/s curricular/es involucrado/s:
- Modalidad de implementación: curricular/extracurricular
- Nombre y apellido del Supervisor/a
- Datos del Director/a

| APELLIDO Y NOMBRE | TELÉFONO | EMAIL |
|-------------------|----------|-------|
| | | |

10. Horario semanal de ejecución (seleccionar una de las dos opciones).

| | |
|--|--|
| | En el horario habitual de clase de las y los estudiantes y docentes – Opción Curricular. |
| | En la extensión de jornada – Opción Extracurricular. |

11. Carga horaria reloj anual:

12. Carga horaria reloj semanal:

Distribución de la carga horaria semanal

| DURACIÓN (ANUAL O CUATRIMESTRAL) | Día de la semana | Horario | Docente a cargo | TELÉFONO |
|----------------------------------|------------------|---------|-----------------|----------|
| | | | | |

13. DOCENTE/S QUE LLEVARÁ/N A CABO LA PROPUESTA

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | EMAIL | CARGO | SITUACIÓN DE REVISTA | SI LA PROPUESTA ES CURRICULAR : ESPACIO CURRICULAR |
|-------------------|-----|-------|-------|----------------------|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

(Agregar filas de ser necesario)

14. Contextualización del Proyecto:

15. Descripción de la problemática en términos de desafío:

16. Objetivo general - objetivos específicos - metas (cuantificables).

| | |
|-----------------------|---|
| Objetivo general: | |
| Objetivos específicos | Metas (cuantificación de los objetivos específicos) |
| • | |
| • | |
| • | |

17. secuencia de tareas/actividades, tiempos, recursos y responsables (hasta 500 palabras).

| Tareas/actividades | Tiempos | Recursos | Responsables Docentes involucrados |
|--------------------|---------|----------|---------------------------------------|
| | | | |
| | | | |

18. Evaluación

18.1 Evaluación de los aprendizajes (formas, criterios, indicadores, hasta 200 palabras)

18.2 Evaluación del Proyecto: de Proceso y Final (Descripción de los procedimientos, responsables y la periodicidad con que se seguirá la marcha del proyecto y la ejecución de las tareas/actividades previstas, como así también la evaluación final, hasta 300 palabras)

| | ¿Qué se evaluará? Indicadores de avance en relación con las acciones planificadas | ¿Cómo y con qué se evaluará? actividades e instrumentos de evaluación | ¿En qué momentos se evaluará? Cronograma de evaluación. | ¿Quiénes evaluarán? Responsables de la evaluación. |
|-------------------------|--|--|--|---|
| Evaluación del Proyecto | | | | |
| Evaluación del Proceso | | | | |
| Evaluación Final | | | | |

NOTA: La presentación de cada proyecto no puede superar las 10 páginas.

Referencias bibliográficas:

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2025). *Resolución N.º 284/2025 – Creación de la categoría "Antecedentes Meritorios Institucionales"*. Córdoba, Argentina.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2025). *Resolución N.º 84/2025 – Educación Inicial*. Córdoba, Argentina.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2025). *Resolución N.º 85/2025 – Educación Primaria*. Córdoba, Argentina.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2025). *Resolución N.º 88/2025 – Educación Secundaria*. Córdoba, Argentina.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2025). *El protagonismo estudiantil en las cooperativas y mutuales escolares*. Córdoba, Argentina.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2025). *Programas Clubes Estudiantiles*. Córdoba, Argentina.

Dirección General de Bienestar Educativo. (2024). *BienCba: Políticas educativas con enfoque de bienestar*. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Guía para conformar Agrupaciones Artísticas

Es una publicación de la Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad. Dirección General de Bienestar Educativo. Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Responsables de la escritura: Rojas Monticelli Cristina, Frenca Luciana.

Revisión y corrección: Griffa Marcos, Vicentini Paula Mariana, Arce Guillermo.

Febrero 2026